

"La Obediencia, Monitores de la Educación
 común y Archiveros"
 Jdo. Gaudin. P. A. Córdoba

680 9/26 Buenos Aires, enero 18 de 1926 -

Se fin de mejorar y simplificar, en lo
 posible, el actual sistema de pago de cuen-
 tas o facturas varias que tramitan en la
 Repartición, se resuelve:

1º. En lo sucesivo, D. Administrativa
 librará un solo cheque "no negociable" por
 el importe total de toda orden de pago
 recaída en Relaciones de Cuentas Ge-
 nerales o de fletes y pasajes en expe-
 dientes que comprendan a varias per-
 sonas, firmas comerciales o impre-
 sos. Este cheque se librará contra la cuen-
 ta principal de la Repartición, que
 D. Administrativa depositará con cargo
 en la cuenta "Consejo Nacional de Edu-
 cación - orden. Contador y Escribano",
 librándose contra dicha cuenta los che-
 ques parciales a la orden de las respec-
 tivas personas, firmas comerciales o impre-
 sos.

2º. Para el mejor cumplimiento de esta dispo-
 sición se abrirá una cuenta especial
 en la Agencia n.º 12 del Banco de la Nación
 Argentina - Calle 76/84, bajo el rubro "Con-
 sejo Nacional de Educación - orden Contador

y Escuelas". -

Insértese en el Libro de Resoluciones Generales y pase a D. Administración para su cumplimiento. -

Fdo. Gaudin - J. A. Córdoba -

14.9.24

C/925 Buenos Aires, enero 13 de 1926.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

1.º. Solo podrá adscribirse personal directivo o docente con carácter de excepción y hasta tanto el Presupuesto o cuerda partida especial para atender las funciones, en los siguientes casos, siempre que los candidatos cuenten con cinco años de servicios como minimumum, con muy buen concepto. -

(a). - Cuando los servicios de maestros sean necesarios para llevar funciones docentes en dependencias de divulgación pedagógica, como Museos, Bibliotecas, Laboratorios, Salones, etc. -

(b). - Cuando se les encomiende servicios, se les encargue estudios especiales o sean llamados a efectuar peritajes o a asesorar en asuntos de competencia.

(d). - Cuando se les designe para dictar cursos de perfeccionamiento o de divulgación de especialistas.